



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO	EDIER ALEXANDER CUBILLOS MOSQUERA
RADICADO	05001 40 03 027 2020-00524-00
DECISIÓN	Señala agencias en derecho

De conformidad con lo establecido en el art. 366, num. 2, del C. G. P., y en el ACUERDO PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del C. S. J., se señalan como agencias en derecho la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$3.200.000)**, a favor de la parte demandante.

Por otro lado, se pone en conocimiento de la parte actora la nota devolutiva de la Oficina de Instrumentos Públicos, para lo que estime conveniente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a043f6357914a016ca8cf229407172627a6264c012bb3dc79ffe91214ee9cb0**

Documento generado en 18/01/2022 02:26:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>